



PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020
OFICIO: SPC/RCN/676/2020

**C. LILIA EUGENIA SAUCEDO CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE, A. C.
(CAMPUS SABINAS)
PRESENTE.-**

De conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila vigente y en atención a la revisión de su Programa de Protección Civil o de la Autodeclaratoria presentada, que contiene la documentación para el visto bueno de la empresa:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE, A. C.
(CAMPUS SABINAS)
Con domicilio en calle Cuauhtémoc N° 2552 Poniente,
Colonia Fundadores, Sabinas, Coahuila. C. P. 26740.**

Me permito comunicarle que, una vez efectuada la revisión documental por personal de esta Subsecretaría, se concluye que: si cuenta con los requisitos y apartados esenciales que están prescritos en la Ley arriba citada, por lo que se procede a otorgarle el Visto Bueno a partir de la fecha y con vigencia de un año calendario a partir de la expedición del presente.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el presente documento y el visto bueno otorgado en él, se refiere única y exclusivamente a la revisión de los documentos que Usted presentó a ésta Autoridad, por lo que de manera posterior, su establecimiento podrá ser sujeto de una verificación y/o inspección física con el fin de constatar que lo establecido de manera documental, coincida con las instalaciones físicas.

El **Artículo 26** de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila dice "Los propietarios poseedores, administradores o encargados de establecimientos, edificaciones o inmuebles, que por su uso y destino tengan una concentración masiva de personas, así como aquellas personas físicas y morales que desarrollen cualquier actividad que implique un riesgo a las personas, sus bienes o al medio ambiente tendrán las siguientes obligaciones: "fracciones I al XVI".

Por otra parte, se le hace la recomendación de que los cambios generados a su Programa de Protección Civil, tanto externo como interno, deberán ser presentados por escrito y en forma electrónica, así como en los casos de que los riesgos del entorno del establecimiento cambien, cuando cambie su plantilla del personal con su respectiva capacitación o haya afectaciones que pongan en riesgo a la población.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO**

ING. FRANCISCO MARTÍNEZ AVALOS

c.c.p.- Ing. José María Fraustro Siller.- Secretario de Gobierno.- Para su superior conocimiento.-
c.c.p.- Alberto Lara Facundo.- Informática y estadística de la SPC.-
c.c.p.- Expediente con descargo al folio RCN / 681 / 2020
c.c.p.- Archivo

